



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 24/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (CRCC/VP); SE ESTABLECE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES; Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS.

Asunción, 24 de febrero de 2026

VISTO: El Memorándum N° 09/26 de fecha 24 de febrero de 2026, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción – Coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Vicepresidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción – Coordinador del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la solicita de elaboración de la resolución por la cual se aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Vicepresidencia de la República del Paraguay (CRCC/VP) para el ejercicio fiscal 2026.

Que, la Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, establece en su Artículo 2°: Que la Contraloría General de la República es el órgano rector y coordinador del aludido régimen, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales conferidas en la citada Ley, asimismo el Artículo 4° expresa: Que una de sus funciones y atribuciones es la de diseñar y supervisar programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano, así como la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las instituciones públicas, incluida la gestión de riesgos de corrupción.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo 2.991 del 6 de diciembre de 2019 “SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

Que, por Resolución VPR_Nº- 95/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, “SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY (CRCC/VP) Y SE ABROGA LA RESOLUCION VPR_Nº-6/20 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020”.

Que, por Resolución VPR-Nº-37.2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY (CRCC/VP), SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA MATRIZ INFORMACIONES MINIMAS”.

Que la adopción de un plan de rendición de cuentas al ciudadano por parte de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, contribuirá significativamente a implementar los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, realizando así la gestión institucional.



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 24/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (CRCC/VP); SE ESTABLECE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES; Y LA MATRIZ DE INFORMACIONES MÍNIMAS.

-2-

Que la “gestión pública eficiente y transparente” constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND2030).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art. 1º APROBAR** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de la Vicepresidencia de la República, el Cronograma de Actividades y la Matriz de Informaciones Mínimas correspondientes al año 2026, el cual forma parte como Anexo de la presente Resolución, y determinar que su implementación será de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Art. 2º FACULTAR** al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC/VP) para requerir a todas las dependencias de la Vicepresidencia de la República la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, en especial para la elaboración de los informes trimestrales, final y memoria anual establecidos en el Decreto N° 2991/2019.
- Art. 3º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 24/2026

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
PARAGUAY*

EJERCICIO FISCAL 2026



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 24/2026

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas al Ciudadano constituye una herramienta clave para evaluar el desempeño institucional, promoviendo el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.

El Plan de Rendición de Cuentas se configura en un instrumento estratégico y una guía para la implementación de un modelo de rendición de cuentas para Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, en el cual se contempla y refuerza los mecanismos ya existentes de rendición de cuentas administrativas y de gestión gubernamental, creando un vínculo directo con la ciudadanía mediante su difusión y participación.

En este contexto, se establecen actividades y acciones previstas para el ejercicio fiscal 2026, incorporando mecanismos de difusión de información pública y espacios de participación ciudadana que permitan conocer, analizar y aportar a la mejora continua de la gestión institucional.

2. OBJETIVO GENERAL.

Promover una herramienta ciudadana de rendición de cuentas de manera transparente y efectiva, garantizando los mecanismos adecuados para la participación en los procesos de la Vicepresidencia de la República, en un lenguaje sencillo, amigable y en forma constante.

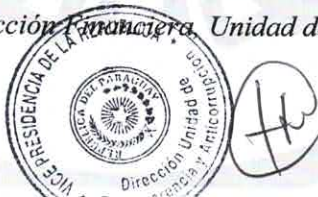
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- *Proveer a la ciudadanía de la información que la Institución difunde a través de medios de comunicación existentes, en cumplimiento al principio de transparencia.*
- *Elaborar estrategias de difusión e identificar los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta la ciudadanía para acceder a la información pública institucional.*
- *Establecer la estrategia adecuada para la Institución y así promover la participación ciudadana, detallando las actividades del año 2026 en el correspondiente cronograma.*

4. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.

Conforme la Resolución VPR_Nº95/2023 “Por la cual se aprueba la Actualización en la Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Vicepresidencia de la República del Paraguay (CRCC/VP) y se abroga la Resolución VPR_Nº6/20 de fecha 22 de enero de 2020”, se establece que el comité estará integrado por los responsables de las siguientes dependencias:

- *Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, Unidad Coordinadora (CRCC)*
- *Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad de Apoyo.*
- *Dirección General de Derechos Humanos, Unidad Misional*
- *Dirección Financiera, Unidad de Apoyo.*



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 24/2026

- Dirección de Planificación y Monitoreo, Unidad Estratégica.
- Dirección de Auditoría Interna, Unidad de Apoyo.
- Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Unidad de Apoyo.
- Dirección de MECIP, Unidad Estratégica.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO.

El público objetivo o grupo de interés de la Vicepresidencia de la República del Paraguay es la ciudadanía en general con alcance local, nacional e internacional, en casos de connacionales residentes fuera del país. En ese sentido, se busca llegar a los mismos a través del cumplimiento de sus fines constitucionales y demás tareas que le asigne el Poder Ejecutivo.

Las áreas misionales y/o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Vicepresidencia de la República para el ejercicio fiscal 2024 son:

- Mandato Constitucional. (Enlace Parlamentario y Asesorías)
- Cumplimiento de Sentencias Internacionales (CICSI) (Dirección General de Derechos Humanos)
- Ejecución Presupuestaria Transparente (Dirección General de Administración y Finanzas)
- Comunicación Estratégica (Dirección de Comunicación)
- Gobierno Electrónico (Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación DTIC's)
- Atención de denuncias, reclamos y/o sugerencias de la ciudadanía (Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción)

6. ESTRATEGIAS.

Participación Ciudadana: La Vicepresidencia de la República propiciará espacios que permitan la interacción con la ciudadanía, iniciando el ejercicio de rendir cuentas en los aspectos financieros y de gestión institucional. En ese sentido, se encuentran habilitados en la página web de la Institución (www.vicepresidencia.gov.py) con un buzón de consultas o sugerencias y acceso a información institucional de interés, para solicitar asistencia o agendar audiencias con Autoridades de la Institución, así como, brindar la opinión o sugerencias acerca de la misma.

Comunicación: La Vicepresidencia de la República desarrollará e implementará una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer las funciones y actividades que realiza según sus fines Constitucionales, las Resoluciones y Reglamentaciones Vigentes; así como información de utilidad para los diferentes sectores de interés y la ciudadanía en general, a través de los siguientes medios de comunicación, como: prensa (radio, televisión, diarios impresos y digitales) página web, redes sociales y espacios de difusión.

Mecanismos y Canales de Atención: El ciudadano y las partes interesadas podrán interactuar con la Vicepresidencia de la República en relación con la información que ésta



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 24/2026

provea, o simplemente cuando ellos requieran comunicarse con la Institución para expresar su opinión o solicitar información de su interés, éstos mecanismos serán los siguientes:

- *Queja y/o reclamo a través de la página web institucional.*
- *Buzón de sugerencias física.*
- *Petición de Información.*
- *Rendición de Cuentas al ciudadano.*
- *Atención presencial en sede institucional.*
- *Atención telefónica.*
- *Espacios Virtuales (Página web, correo electrónico, Redes Sociales)*

Informes de Transparencia: *El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Vicepresidencia de la República (CRCC/VP) conforme las disposiciones establecidas, pondrá a conocimiento de la ciudadanía las siguientes, con el fin de promocionar la transparencia en el sector público y el correcto uso de los recursos públicos:*

- **Informes Parciales:** *realizados en forma trimestral y publicados en la página web institucional, en los meses marzo, junio y setiembre.*
- **Informe Final:** *realizado en forma anual, con la sumatoria de los informes parciales realizados en el ejercicio fiscal 2026, de los meses: enero a diciembre.*
- **Memoria Anual:** *constituye una síntesis de las acciones realizadas durante el año, con las informaciones recabadas, metas y objetivos alcanzados que deberá estar disponible al público al inicio del siguiente periodo fiscal.*
- **Matriz de Indicadores:** *constituye una herramienta de planificación y monitoreo, que vincula los objetivos, las acciones, los insumos, resultados y los medios de verificación.*

Los informes parciales, el informe final, la memoria anual y la matriz de indicadores de Rendición de cuentas al Ciudadano serán publicados a través del sitio web oficial de la Vicepresidencia de la República, en el apartado institucional habilitado para el efecto.

7. INDICADORES.

- *Cantidad de informes publicados y socializados en la página web institucional.*
- *Cantidad de participación y de interacción con la ciudadanía.*
- *Cantidad de mejoras y ajustes realizados en respuesta a la participación ciudadana.*

8. MEJORAMIENTO.

Una mejora clave para la rendición de cuentas al ciudadano por parte de la Vicepresidencia de la República consistirá en implementar un sistema integral de transparencia activa y participación ciudadana, que incluye la publicación periódica y comprensible de informe de gestión, ejecución presupuestaria, agenda oficial, resultados de programas y uso de recursos públicos, en formatos abiertos y accesibles; además de habilitar mecanismos digitales de consultas y seguimiento de compromisos institucionales, con indicadores claros de cumplimiento y espacios de interacción, fortaleciendo así la confianza pública, el control social y el principio constitucional de publicidad de los actos de gobierno.



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 24/2026

Son desafíos, mejorar la gestión y seguir las recomendaciones otorgadas por la CGR en su informe al MECIP para la realización de una interacción con la ciudadanía o audiencia pública, que generará una imagen de credibilidad que redundará en beneficio de la institución, de la sociedad y de los grupos de interés.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026.

El proceso de implementación de la rendición de cuentas institucional consta de 4 etapas:

Actividad	Indicadores o medios de verificación	Plazos Previstos												
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	
1ra. ETAPA- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CRCC														
Actividades Preparatorias.														
Verificación de la conformación del CRCC/VP	Resolución Institucional Vigente.	X	X											
Actividad	Indicadores o medios de verificación	Plazos Previstos												Enero-2027
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	
2da. ETAPA- ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS														
Actividades Estratégicas.														
Identificación de áreas misionales, grupos de interés, metas, objetivos, elaboración del plan y cronograma de RCC	Resolución del Plan Anual de RCC/VP 2026, socializados y publicados en la página web institucional.	X	X											
3ra. ETAPA- ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMES														
Informes Parciales y Final.														
Recolección de datos de las diferentes	Informes parciales de RCC/VP.			X			X			X				



RESOLUCIÓN VPR N°- 24/2026

áreas, consolidación y publicación.	publicados en la página web institucional														
Recolección de informes parciales, consolidación y publicación.	Informe final de RCC/VP, remitido a la CGR y publicado en la página web institucional al cierre del ejercicio fiscal 2026.													X	X
4.a ETAPA- CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN ANUAL															
Memoria Anual de RCC/VP y Matriz de Indicadores 2026.															
Recolección de datos de las diferentes áreas para memoria anual y matriz de indicadores.	Consolidación de datos recabados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Actividad	Indicadores o medios de verificación	Plazos Previstos													
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	Enero-2027	
Memoria Anual de RCC/VP 2026 y Matriz de Indicadores 2026.	Dar participación a la ciudadanía en el informe de gestión, socializar y publicar en la página web institucional la memoria anual y matriz de indicadores, con datos recabados al cierre del ejercicio fiscal 2026.													X	X



MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2026	
1- PRESENTACIÓN	
Institución:	Vicepresidencia de la República del Paraguay
Periodo del informe:	
Misión institucional	

2-PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)			
(Adjuntar aquí link de acceso a la Resolución)			
Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
Cantidad de Miembros del CRCC:			
Total Hombres :			
Total Mujeres:			
Total nivel directivo o rango superior:			

2- PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO			
2.1. Resolución de Aprobación y Anexo de Plan de Rendición de Cuentas			
(Adjuntar aquí link de acceso a la Resolución)			
2.2 Plan de Rendición de Cuentas. (Copiar abajo link de acceso directo)			
(Adjuntar aquí link de acceso directo al Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano)			
Priorización	Tema	Vinculación POI, PEI, PND, ODS.	Evidencia
1°			
2°			
3°			
4°			
5°			
6°			
(Describir aquí los motivos de la selección temática y exponer si existió participación ciudadana en el proceso. Vincular la selección con el POI, PEI, PND2023 Y ODS)			

3- GESTIÓN INSTITUCIONAL	
3.1 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5189/14	
Mes	Nivel de Cumplimiento
	Enlace publicación página web institucional

[illegible][illegible][illegible]

3.4- Servicios o Productos Misionales (Depende de la Naturaleza de la Misión Institucional, puede abarcar un Programa o Proyecto)						
Descripción	Objetivo	Metas	Población Beneficiaria	Porcentaje de Ejecución	Resultados Logrados	Evidencia (Informe de Avance de Metas)
(Puede complementar aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)						

3.5 Contrataciones realizadas					
ID	Objeto	Fecha de Contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado	Estado (Ejecución - Finiquitado)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)					

3.6 Ejecución Financiera					
Objeto de Gasto	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Saldos	Evidencia (Enlace Ley 5189/14)
(Puede complementar aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)					

4- PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
4.1. Canales de Participación Ciudadana existentes a la fecha.				
Nº	Denominación	Descripción	Dependencia Responsable del Canal de Participación	Evidencia (Página Web, Buzón de SQR, Etc.)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

4.2. Participación y difusión en idioma Guaraní			
Producto (actividades, materiales, insumos, etc)	Descripción	Fecha	Evidencia
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

4.3 Diagnostico "The Integrity app"			
Cantidad de funcionarios que completaron el diagnostico	Cantidad de mujeres	Descripción de las actividades realizadas en base a los resultados	Evidencia

5- INDICADORES MISIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO			
5.1- Indicadores Misionales Identificados			
Cantidad de indicadores	Descripción del Indicador misional	Enlace	
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

5.2 Gestión de riesgos de corrupción			
Ámbito de Aplicación	Cantidad de Riesgos detectados	Descripción del Riesgo de corrupción	Evidencias
		Medidas de mitigación	
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

6- GESTIÓN DE DENUNCIAS			
6.1. Gestión de denuncias de corrupción			
Ticket Numero	Fecha Ingreso	Descripción	Evidencias
		Estado	
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

7- CONTROL INTERNO Y EXTERNO			
7.1 Informes de Auditorías Internas y Auditorías Externas en el Trimestre			
Auditorías Financieras			
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

Auditorías de Gestión			
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

Auditorías Externas			
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

Otros tipos de Auditoría			
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

Planes de Mejoramiento elaborados en el Trimestre		
Nro.	Fecha	Informe de referencia
		(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

Evidencia (Adjuntar Documento)

7.2 Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay	
Calificación MECIP de la Contraloría General de la República (CGR)	
Periodo	
2023	
2024	
2025	
	(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

8- DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS
(Se incluyen los logros alcanzados por la institución durante el periodo, debiendo actualizar la información con cada informe trimestral. Puede apoyarse con gráficos dinámicos que describan los logros)

